



En relación al escrito de fecha de Palex Medical, S.A., con N.I.F. A58710740, de fecha de firma 8 de julio de 2024, relativo a la justificación de no incursión en baja temeraria en el procedimiento PA/2024/027/GCE, para la contratación de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de varios equipos médicos con destino al Servicio de Urología del Hospital Universitario de Ceuta, lote 1, equipo de urodinamia, se informa los siguiente:

- La Mesa de contratación solicitó justificación de la oferta realizada, solicitando que se precisaran las condiciones de las misma:
  - “El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa:
    - Desglose de la oferta, en atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente. Gastos generales, beneficio industrial, etc...
  - Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la prestación del servicio, relacionadas con los costes y calidad de la oferta.
  - La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
  - El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.
  - Justificar, si las hay, ayudas del estado que posibiliten un mejor precio.“
- La información aportada por la empresa se limita a una Declaración Responsable, con una extensión de una cara de un folio, en la que no se justifica de forma concreta el precio ofertado ni se responden o aclaran las cuestiones planteadas en el escrito de la Mesa de Contratación.
- Se puede considerar que la justificación es incompleta y, en ocasiones errónea, ya que en la declaración se indica que “hay una mejora de precio significativa, por el volumen de unidades del concurso”, cuando en el presente concurso sólo se adquiere un equipo de urodinamia.
- La Declaración responsable hace referencias genéricas e inespecíficas, por lo que da la sensación de que podría servir para justificar la oferta realizada para el lote 1 (1 equipo de urodinamia).de este expediente o para la realizada en cualquier otro procedimiento, sin que se aporte documentación específica que justifique la viabilidad de la oferta realizada.

En Ceuta, 15 de julio de 2023

Fdo: Cristina Biondi Chassaigne  
Técnico de la Función Administrativa  
del Hospital Universitario de Ceuta